



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2024-CMDT

Tumán, 30 de Julio de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

El Informe N° 138-2024-MDT/OPP/ORZE, de fecha 24 de julio del 2024 donde solicita se apruebe mediante el Acuerdo de concejo el compromiso de ajuste fiscal; Informe Legal N° 189-2024-MDT/OAJ de fecha 25 de julio del 2024, Proveído S/N de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF, tiene como base legal el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, norma modificada por el Decreto Supremo N° 132-2019-EF, el cual en el inciso a) de su artículo 3° señala: "El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, en su artículo 8° señala la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8° de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo";

Que, mediante el Informe N° 138-2024-MDT-OPP/ORZE, la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 24 de julio del 2024, refiere que habiendo culminado con el registro de la información solicitada en el Aplicativo de compromisos de ajuste fiscal, se ha determinado que la entidad no ha cumplido con la Regla Fiscal Ahorro en cuenta corriente (RF ACC), por lo que se está realizando un compromiso del ajuste fiscal, derivando los actuados para que se apruebe mediante acuerdo de consejo.



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tuman - Chiclayo - Perú

(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gov.pe

alcalde@munituman.gov.pe





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

Así mismo, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal, para ser elevados al Concejo Municipal con Proveído S/N de fecha 25 de Julio del 2024

La Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal mediante Informe Legal N° 189-2024-MDT/OAJ de fecha 25 de Julio del 2024, concluyendo y opinando APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN, cuyo objetivo es tener mecanismos de control para el seguimiento y acompañamiento del cumplimiento de las reglas fiscale, que comprende el seguimiento de los resultados de la gestión y calidad de gasto público, como así mismo, es para el fortalecimiento de la responsabilidad fiscal para los gobiernos locales y regionales, tomando las medidas correctivas que sea necesarios.

Que, con respecto a la concurrencia del Pleno de Concejo, se verificó la asistencia de los siguientes regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chavari, Julia Ermida Urrutia Vela de Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez.

Por lo que, en sesión extraordinaria de concejo municipal luego de las deliberaciones y opiniones respecto a la APROBACION DEL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN; se corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo, se determina con la siguiente votación:

A Favor: Nueve (07) votos, de los señores Regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chavari, Julia Ermida Urrutia Vela de Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez.

El acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el Alcalde Ing. Julio Cesar Gálvez Marrufo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

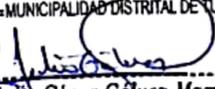
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL-CAF del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Tuman, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años, a partir del presente ejercicio fiscal años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Tuman deje de estar comprendido, dentro del Régimen de Reestructuración Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico del CAF, la implementación de las acciones pertinentes para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Tuman la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional y en el Portal del estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

Ing. Julio Cesar Gálvez Marrufo
ALCALDE



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tuman - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe

alcalde@munituman.gob.pe

